



EXPEDIENTE: JIN/014/2013

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de mayo de dos mil trece, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al **Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas**, del oficio número SG/450/13 presentado ante la Oficialía de Partes, suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General de Acuerdos del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia certificada de la notificación personal realizada a la ciudadana Nadia Santillán Carcaño, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se aprueba el “Dictamen que presenta la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, ante el Consejo General de dicho Instituto, por el que se resuelve la queja administrativa radicada bajo el número de expediente IEQROO/ADMVA/002/13”.- Conste. - - - -

VISTA.- La cuenta realizada, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **SE ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, a la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, quien funge como Magistrada Instructora en la presente causa, para que determine lo que en derecho proceda; y - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -